



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10338 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de servicios electrónicos*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria de 5 de junio de 2014 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de los servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación al 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida a 6 de junio de 2014

El Alcalde

Francesc Miralles Mascaró

